Factura: 002-003-000072799

20191101002P04902

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura Nº:	20191101002P04902

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE AGOSTO DEL 2019, (11:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703590016	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101440434	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIAS SOTO ELMER EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102574678	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTAÑO BRAVO DOLORES MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102521026	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	COSOS ORELLANA JOFFRE RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103647541	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103297121	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ ATARIGUANA JORGE LEONARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1102138387	ECUATORIANA	CEDENTE	LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BANEGAS CARAGUAY MERCY BREMILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103688174	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	GRANDA PINZON CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102740733	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	LOJA	SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	4000,00

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS

Dr. Federico Puertas Monteros

2019-11-01-002-P05106 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Compañía AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CÍA LTDA.".** .....

OTORGAN:

LOS CONYUGES SEÑORES LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO,.....

COBOS ORELLANA JOFFRE RUBEN y SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH.....

ARIAS SOTO ELMER EDISON y MONTAÑO BRAVO DOLORES MARIA. ...

JORGE LEONARDO SUAREZ ATARIGUANA, representado mediante **PODER GENERAL**, por el señor: **LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA**.....

A FAVOR DE:

BANEGAS CARAGUAY MERCY BREMILDA y GRANDA PINZON CARLOS ESTUARDO. .....

CUANTÍA:

$ 5.000,00. .....

Otorgué dos copias SR

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy Martes, trece de Agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **Doctor PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS, Notario Segundo Suplente del Cantón Loja,**

en razón de la acción de personal cero uno ocho cinco seis guion D P uno uno guion dos cero uno nueve (01856-DP11-2019) SC,, comparecen, los cónyuges, el señor **LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA** y la señora **GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO**, con cédulas de ciudadanía número uno siete cero tres cinco nueve cero cero uno seis **(1703590016)** y uno uno cero uno cuatro cuatro cero cuatro tres cuatro **(1101440434)** en su orden, casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Loja, respectivamente, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES;** y, por otra parte los cónyuges, el señor **COBOS ORELLANA JOFFRE RUBEN** y la señora **SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH**, con cédulas de ciudadanía número cero uno cero tres seis cuatro siete cinco cuatro uno **(0103647541)** y uno uno cero tres dos nueve siete uno dos uno **(1103297121)** en su orden, respectivamente, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Loja, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES;** y, por otra parte los cónyuges, el señor **ARIAS SOTO ELMER EDISON** y la señora **MONTAÑO BRAVO DOLORES MARIA**, con cédulas de ciudadanía número uno uno cero dos cinco siete cuatro seis siete ocho **(1102574678)** y uno uno cero dos cinco dos uno cero dos seis **(1102521026)** en su orden, casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Loja, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES;** y El señor: **JORGE LEONARDO SUAREZ ATARIGUANA,** representado mediante **PODER GENERAL,** por el señor: **LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA,** de acuerdo a los documentos adjuntos en calidad de **CEDENTE;** y, por otra parte la señora

BANEGAS CARAGUAY MERCY BREMILDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Casada, domiciliada en la ciudad de Loja, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres cinco seis ocho uno siete cuatro **(1103568174)**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIA;** y, por otra parte el señor **GRANDA PINZON CARLOS ESTUARDO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Divorciado, domiciliado en la ciudad de Loja, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete cuatro cero siete tres tres **(1102740733)**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**, capaces para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de **PARTICIPACIONES** de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CÍA LTDA.** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente acto: El señor: **COBOS ORELLANA JOFFRE RUBEN**, y **SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH**, casados entre si,, y por sus propios derechos a quien en adelante se le llamarán **LOS CEDENTES:** Los conyugues: **ARIAS SOTO ELMER EDISON**, y **MONTAÑO BRAVO DOLORES MARIA**, casados entre si, y por sus propios derechos en calidad de **CEDENTES;** y El señor: **JORGE LEONARDO SUAREZ ATARIGUANA**, representado mediante **PODER GENERAL**, por el señor: **LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA**, de acuerdo a los documentos adjuntos, en

calidad de **CEDENTES;** y La señora: **MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY**, portadora de la cedula número: **1103568174**, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de **(CESIONARIA)**, y El señor: **CARLOS ESTUARDO GRANDA PINZON**, portador de la cedula número: **1102740733**, de estado civil Divorciado, por sus propios derechos, a quien en adelante se le llamará la **(CESIONARIO)** Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. a).-** La Compañía **AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CÍA LTDA.** es una compañía constituida en virtud de las leyes de la República del Ecuador, con un capital de **400.00** dólares de los Estados Unidos de America, la cual fue constituida mediante escritura pública de fecha primero de abril de mil novecientos noventa y tres, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Loja, ante el Doctor Ernesto Iglesias, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja de la Provincia de Loja, de fecha veintiocho de mayo de **1993**, bajo la partida siento setenta y seis, y anotada en el repertorio **1242** mil doscientos cuarenta y dos, y aprobada mediante resolución número: **93-3-2-1-112.** **b)** Posteriormente los mediante Escritura Publica celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, ante el Doctor Carlos Cueva, Notario suplente de fecha trece de junio del año dos mil trece, se otorga la Escritura de Reforma de Estatutos y Prórroga del Plazo de La Compañía "**AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CÍA LTDA.**

y que consta inscrita en el Registro Mercantil del Canton Loja, anotada en el repertorio **(2257)**, bajo el número **(298)**, de fecha quince de agosto del año dos mil trece. Y aprobada mediante resolución número: **SC.DIC.L.13. 202.** emitida por la Intendenta de Compañías de Loja, Dra. Cristina Guerrero, de fecha **05** de julio del dos mil trece. b.- La Junta General Extraordinaria y **UNIVERSAL**, de socios de fecha a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, los socios aprueban la cesión de las participaciones de los socios Suarez Atariguana Luis Antonio, Arias Soto Elmer Edison, Suarez Arias Gloria Elizabeth, y Suarez Atariguana Jorge Leonardo, representado mediante **Poder General**, por el señor: **SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO**, de acuerdo a los documentos adjuntos, Quienes son socios de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.**, y de acuerdo como se justifica las participaciones que poseen los socios en el documento adjunto de la lista de socios emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador registro de sociedades, que consta como documento adjunto. **TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, Los socios señores: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO, ARIAS SOTO ELMER EDISON, SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH y el socio SUAREZ ATARIGUANA JORGE LEONARDO, representando mediande PODER GENERAL, por el señor: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO, de acuerdo a los documentos adjuntos, y debidamente autorizado por la General Extraordinaria y **UNIVERSAL**, de socios de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, que se adjunta como habilitante, y en calidad de **CEDENTES**, ceden y **DAN** en venta

real y efectiva, el **TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES** que es la cantidad de: que son el total de **12.500** del valor nominal de cero cuarenta centavos de dólar cada una, que corresponden a **$:5000.00**, cinco mil dólares Americanos, que mantienen en la Compañía **AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.**, a favor de los señores nuevos socios: **MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY, Y CARLOS ESTUARDO GRANDA PINZON**, quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera. Los conyugues: **LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA, Y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO**, ceden la cantidad de **5.250** participaciones del valor nominal de **0.40** centavos de dólar cada una, que corresponde a $2.100,00, a favor de: **MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY**, y los conyugues socios: El señor: **COBOS ORELLANA JOFFRE RUBEN, Y SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH**, ceden la cantidad de **5.250** participaciones del valor nominal de **0.40** centavos de dólar cada una, que corresponde a $2.100,00, a favor de: **MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY**, y de la misma manera: Los conyugues: **ARIAS SOTO ELMER EDISON, Y MONTAÑO BRAVO DOLORES MARIA**, ceden la cantidad de **7,50** participaciones del valor nominal de **0.40** centavos de dólar cada una, que corresponde a $300,00, a favor de: **MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY**, y así mismo el socio señor: **JORGE LEONARDO SUAREZ ATARIGUANA**, representado mediante **PODER GENERAL**, por el señor: **LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA**, de acuerdo a los documentos adjuntos; cede **1.240.00** participaciones del valor nominal de **0.40** centavos de dólar cada una, que corresponde a $ 496,00, a favor de: **MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY**, dando

un total de participaciones cedidas a favor de la cedente de: **12.490** que representan **$.4.996.00** cuatro mil novecientos noventa y seis dólares Americanos, y el socio el socio El señor: **JORGE LEONARDO SUAREZ ATARIGUANA**, representado mediante **PODER GENERAL**, por el señor: **LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA**, de acuerdo a los documentos adjuntos, también cede **10** participaciones del valor nominal de **0.40** centavos de dólar cada una, a favor del socio: El señor: **CARLOS ESTUARDO GRANDA PINZON**, que representan 4 dólares americanos, dando un total de participaciones cedidas a los 2 nuevos socios como cesionarios de: **12.500**, que representan **$5.000.00 CINCO MIL DOLARES AMERICANOS. CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:**

	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
1	MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY	12.490	$.4.996.00
2	CARLOS ESTUARDO GRANDA PINZON	10	$. 4.00
	TOTALES	12.500	$ 5.000.00

CUARTA: Aceptación: Las partes aceptan la cesión de participaciones conforme lo estipulado en esta escritura. **QUINTA.- PRECIO:** El precio de la cesión de las **PARTICIPACIONES** de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**

AMÉRICA, suma que los cedentes declaran tenerlos recibidos, por parte de la cesionaria, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de contado y en la parte que le corresponde. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de la cesión de participaciones a las que se hace referencia en la cláusula tercera de esta escritura, en el libro de socios y participaciones de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.** a realizar las gestiones pertinentes, en el Registro Mercantil del Cantón Loja. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de **PARTICIPACIONES** conforme a lo estipulado en esta escritura. **OCTAVA:** Documentos Habilitantes. - Copias de la cédula de ciudadanía y certificados de votación. y demás documentos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato."- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOSE GERMAN QUEZADA, FORO DE ABOGADOS LOJA. bajo el número uno uno guion dos cero uno dos guion cero uno ocho seis **(11-2012-0186)**, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- .....

CEDENTE: Ing. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA

C.C. 1703590016

APODERADO GENERAL

CEDENTE: Sra. GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO

C.C. 1101440434

CEDENTE: Sr. COBOS ORELLANA JOFFRE RUBEN

C.C. 0103647541

CEDENTE: Sra. SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH

C.C. 1103297121

CEDENTE: Sr. ARIAS SOTO ELMER EDISON

C.C. 1102574678

CEDENTE: Sra. MONTAÑO BRAVO DOLORES MARIA

C.C. 1102521026

CESIONARIA: Sra. BANEGAS CARAGUAY MERCY BREMILDA

C.C. 1103568174

CESIONARIO: Sr. GRANDA PINZON CARLOS ESTUARDO

C.C. 1102740733

Dr. Federico Puertas Montero
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO

NOTARIA 02
LOJA
322599

Dr. Federico Puertas Montero
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103568174

Nombres del ciudadano: BANEGAS CARAGUAY MERCY BREMILDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.TURISTICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDA PINZON MILTON EDDY

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: BANEGAS PAUTA MANUEL IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARAGUAY MARIA DEIFILIA DE J

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

NOTARIO PÚBLICO

DOCTOR SARMIENTO BUSTAMANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 194-249-38676

194-249-38676

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102740733

Nombres del ciudadano: GRANDA PINZON CARLOS ESTUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GRANDA ALULIMA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINZON CH GLORIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

COPIA
JUNTA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARÍA PÚBLICA
PACTO SARMIENTO BUSTAMANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 -LOJA - LOJA

N° de certificado: 192-249-38743

192-249-38743

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103297121

Nombres del ciudadano: SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBOS ORELLANA JOFFRE RUBEN

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

COPIA

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 191-249-38786

191-249-38786

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103647541

Nombres del ciudadano: COBOS ORELLANA JOFFRE RUBEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: COBOS CESAR RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORELLANA ISABEL ERNESTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 197-249-38811

197-249-38811

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703590016

Nombres del ciudadano: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: SUAREZ MANUEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ATARIGUANA CELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

COPIA
G.O.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PUBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 195-249-38845

195-249-38845

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101440434

Nombres del ciudadano: ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: ARIAS ISAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOTO HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 199-249-38867

199-249-38867

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y 4 y la LOE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102574678

Nombres del ciudadano: ARIAS SOTO ELMER EDISON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTAÑO BRAVO DOLORES MARIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: ARIAS ISAURO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOTO HERMINIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-LOJA-LOJA

COPIA

COPIA

N° de certificado: 197-249-38887

197-249-38887

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102521026

Nombres del ciudadano: MONTAÑO BRAVO DOLORES MARIA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS SOTO ELMER EDISON

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: MONTAÑO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRAVO ANTONIETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

COPIA
G.O.
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
DR. INCIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 198-249-38938

198-249-38938

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
1103868174-6
CIUDA DANA
BANEGAS CARAGUAY
MERCY BREMILDA
LOJA
LOJA
CHUQUIRIBAMBA
1977-04-11
ECUATORIANA
F
Casada
MILTON EDDY
GRANDA PINZON

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADMI.TURISTICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BANEGAS PAUTA MANUEL IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARAGUAY MEDIA DEPINA DE J
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0003 F
0003 - 270
1103868174
BANEGAS CARAGUAY MERCY BREMILDA
LOJA
LOJA
2
EL SAGRARIO

ELECCIONES
SECCIONALES Y JPTCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019
COPIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

COPIA

G.O.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

NOTARIO PUBLICO

JUNCIO SARMIENTO BUSTAMANTE

2419

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. INOCENCIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
1102521026
MONTAÑO BRAVO
DOLORES MARIA
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
1985-07-25
ECUATORIANA
MUJER
CASADO
ELMER EDISON
ARIAS SOTO

SUPERIOR
LICENCIADA
MONTAÑO EDUARDO
BRAVO ANTONIETA
LOJA
2018-08-07
2028-08-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0042 F
0042 - 229
1102521026
MONTAÑO BRAVO DOLORES MARIA
LOJA
LOJA
1
SUCRE
1

ELECCIONES
2019
CIUDADANÍA

COPIA
G.O.
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
110329712-1
CIUDADANIA
SUAREZ ARIAS
GLORIA ELIZABETH
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
1983-09-18
ECUATORIANA
CASADO
JOFFRE RUBEN
COBOS ORELLANA

SUPERIOR
LICENCIADA
SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO
ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA
LOJA
2015-05-18
2025-05-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0039 F
0039 - 208
110325712-1
SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH
LOJA
LOJA
3
SAN SEBASTIAN

ELECCIONES
2019
CIUDADANA/O:

COPIA
G.O.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PUBLICO
JACOB SARMIENTO BUSTAMANTE

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
1101440443-4
CIUDADANÍA
ARIAS SOTO
GLORIA LUZMILA
LOJA
SOZORANGA
SOZORANGA
1964-07-29
ECUATORIANA
F
Casado
LUIS ANTONIO
SUAREZ AYABSUANA

BACHILLERATO
EMPLEADO
ARIAS ISAURO
SOTO HERMINIA
LOJA
2011-10-26
2021-10-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0002 F
0002 - 295
1101440434
ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

ELECCIONES
2019
CIUDADANÍA
COPIA
G.O.
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Cesionaria

COPIA

G.O.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

ABOGADO SARMIENTO BUSTAMANTE

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 31404

No. de RUC de la Compañía: 1190079240001

Nombre de la Compañía: AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1102574678	ARIAS SOTO ELMER EDISON	ECUADOR	NACIONAL	$ 300.0000	N
2	1103287121	SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.100.0000	N
3	1102136567	SUAREZ ATARIGUANA JORGE LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 500.0000	N
4	1703690016	SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.100.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: ". En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/08/2019 15:08:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002963027

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO

PODER GENERAL.-

Cuantía: Indeterminada

COPIA

NOTARIA SEGUNDA

COPIA

G.O.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

DR. SARMIENTO BUSTAMANTE

En la ciudad de Loja, cabecera [illegible] del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, [illegible] tos dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí doctor Eugenio Vélez Matute, Abogado Notario Segundo Cantonal de L[illegible] comparece el señor JORGE LEONARDO SUAREZ ATARIGUANA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; el compareciente en mayor de edad ecuatoriano, vecino de esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe.- Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, el mismo que copiado textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública, e insertar en el protocolo a su cargo una minuta de PODER GENERAL, amplísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, que otorga el señor Jorge Leonardo Suárez Atariguana, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, y portador de la cédula de ciudadanía Número uno uno cero dos uno tres ocho tres seis guión siete, a favor de su hermano el Ingeniero LUIS SUAREZ ATARIGUANA, para lo siguiente: PRIMERO: Para que administre los bienes del mandante.- SEGUNDO: Para que le represente en todo asunto judicial y extrajudicial - que tenga pendiente en la actualidad y se le ofrezca en lo sucesivo,- sea demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas por el mandante.- TERCERO: Para que adquiera a nombre del otorgante toda clase de bienes muebles [illegible] derechos y acciones y por [illegible] que estos sean los que actualmente [illegible] los done, permute, ceda, venda e hipoteque, en seguridad [illegible] contrato y obligaciones, y los de [illegible]

COPIA

G.O.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso.- QUINTO: Para que reciba dinero, especies o valores que a cualquier título correspondan al mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones.- SEXTO: Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones sean de la naturaleza que fueren; muy especialmente faculta al mandatario para que intervenga en la celebración y suscripción de la escritura pública de constitución de la compañía " TURISTICA YUNGANA COMPAÑIA LIMITADA ", a domiciliarse en la ciudad de Loja, así como para que pague sus aportes e intervenga en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias *con voz y voto.- Usted señor Notario, dígnese agregar las demás cláu*sulas de estilo para la plena validez de este Poder General, que en esta fecha se otorga.- firma) Dr. Gonzalo Aguirre Piedra., ABOGADO.- Matrícula Nro. 37[illegible].- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifica plenamente el compareciente.- Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante quien ratificándose en su contenido lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- (firmen) Jorge Leonardo Suárez Atariguana.- Céd. Nro. 110213836-7.- El Notario: Dr. Eugenio Vélez Matute [illegible].-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, firmo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.- Enmendado: r.- mo.- Léase.-

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA Compañia AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.

En el Cantón Loja, de la Provincia de Loja, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, a las 10h00, en las oficinas de la ***Compañía AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.*** *Ubicadas en las calles colon 14-30 y bolivar,* se reúnen los socios *SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO, ARIAS SOTO ELMER EDISON, SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH, y SUAREZ ATARIGUANA JORGE LEONARDO, representado mediante PODER GENERAL, por el señor: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO, de acuerdo a los documentos adjuntos. Quienes son socios de la* ***Compañía AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.*** *y deciden celebrar la siguiente Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías. Actúan* ***como Presidente*** *el señor: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO, y actúa como secretaria la Gerente General de la Compañía, la LIC. GLORIA ELIZABETH SUAREZ ARIAS, y Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del* ***100%*** *del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Extraordinaria* ***y Universal.***

Se somete a consideración de los socios los puntos del orden del día a tratarse:

1.- CONSTATACION DEL QUORUM.

2.- AUTORIZAR: para que los Socios señores: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO, ARIAS SOTO ELMER EDISON, SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH, y el socio SUAREZ ATARIGUANA JORGE LEONARDO, representado mediante PODER GENERAL, por el señor: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO, de acuerdo a los documentos adjuntos, ***PROCEDAN A CEDER el total de sus PARTICIPACIONES****, que mantiene en la Compañía AGENCIA DE VIAJES*

*VILCATUR CIA. LTDA., que son el total de 12.500 del valor nominal de cero cuarenta centavos de dólar cada una, que corresponden a $:5000.00, cinco mil dólares Americanos, que mantienen en la Compañía AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA., **a** FAVOR de los señores nuevos socios: MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY, y CARLOS ESTUARDO GRANDA PINZON, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:*

	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
1	MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY	12.490	$.4.996.00
2	CARLOS ESTUARDO GRANDA PINZON	10	$. 4.00
	TOTALES	**12.500**	**$ 5.000.00**

El orden del día es sometido a consideración de los socios de la compañía y es aprobado por unanimidad, y de acuerdo a la Ley de compañías.

Pasan a tratar los dos puntos del día, para lo cual la señora secretaria de la compañía mociona y da lectura, al único punto a tratarse.

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS **RESUELVEN:**

1.- *CONSTATACION DEL QUORUM con el 100%, del capital social y pagado.*

2.- *AUTORIZAR; para que los Socios señores: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO, ARIAS SOTO ELMER EDISON, SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH, y el socio SUAREZ ATARIGUANA JORGE LEONARDO, representado mediante PODER GENERAL, por el señor: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO, de acuerdo a los documentos adjuntos, PROCEDAN A CEDER el total de sus PARTICIPACIONES, que mantiene en la Compañia AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA., que son el total de 12.500.00 del valor nominal de cero cuarenta centavos de dólar cada una, que corresponden a $:5000.00, cinco mil dólares Americanos, que mantienen en la Compañia AGENCIA DE VIAJES*

VILCATUR CIA. LTDA., a FAVOR de los señores nuevos socios: MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY, y CARLOS ESTUARDO GRANDA PINZON, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
1	MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY	12.490	$.4.996.00
2	CARLOS ESTUARDO GRANDA PINZON.	10	$. 4.00
	TOTALES	12.500	$ 5.000.00

Sin otro punto más que tratar. El Presidente ordena un receso de ***20*** *minutos para que la secretaria realice el acta respectiva.*

Una vez realizada, es leída a todos los Socios quienes le aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Acto seguido el Presidente declara terminada la reunión.

ARIAS SOTO ELMER EDISON

CC. 1102371678

SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH

CC. 1103299121

SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO

1703570016

Socio y Apoderado de SUAREZ ATARIGUANA JORGE LEONARDO

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 4346

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3504
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /13/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. **DATOS ADICIONALES:**

LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA Y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO, CEDEN (5.250) PART.; COBOS ORELLANA JOFFRE RUBEN Y SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH, CEDEN (5.250) PART.; ARIAS SOTO ELMER EDISON Y MONTAÑO BRAVO DOLORES MARIA, CEDEN (750) PART.; Y, JORGE LEONARDO SUAREZ ATARIGUANA, CEDE (1.240) PART., QUE SUMAN UN TOTAL DE 12.490 PART. A FAVOR DE MERCY BREMILDA BANEGAS CARAGUAY; Y, DE IGUAL FORMA JORGE LEONARDO SUAREZ ATARIGUANA, CEDE (10) PART. A FAVOR DEL SR. CARLOS ESTUARDO GRANDA PINZON.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 16-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO